



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

Sincelejo (Sucre)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Sincelejo (Sucre), Enero veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

Medio de Control:	NUÑIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación	70-001-33-33-007-2018-00371-00
Demandante	FUNDACIÓN GLOBAL JUNTOS POR COLOMBIA
Demandado	MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO
Asunto:	Fija fecha audiencia pruebas
Tema:	Contrato realidad

I. OBJETO A DECIDIR

En esta oportunidad el Despacho toma la decisión que corresponde con el fin de adelantar el trámite del presente proceso, teniendo en cuenta las siguientes;

II. CONSIDERACIONES

En la audiencia inicial llevada a cabo el 21 de agosto 2019, se fijó como fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas el 29 de octubre del mismo año, oportunidad en la que no se pudo efectuar debido a inconvenientes de último momento.

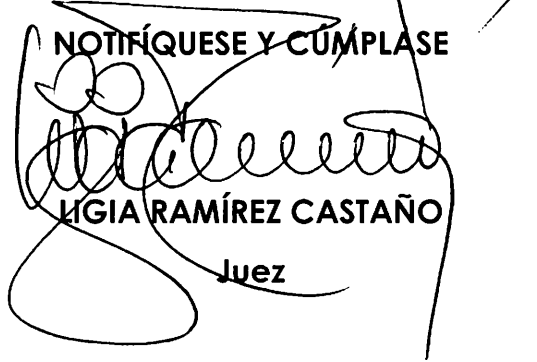
En tal sentido, como quiera se debe adelantar el debate probatorio, el juzgado procederá a fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas, oportunidad en la que deberá asistir los llamados a rendir testimonio señores YULI MARÍA MARENCO PÉREZ, ILSA MONTIEL ACOSTA y LUNARCY GARAVITO TOVAR.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Séptimo Administrativo de Sincelejo (Sucre),

RESUELVE:

1º. CITAR a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho a la audiencia de pruebas que se realizará el DÍA JUEVES SEIS (6) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020) A LA HORA JUDICIAL DE LAS TRES Y CUARENTA Y CINCO (03:45 P.M) DE LA TARDE, en las instalaciones de la SALA DE AUDIENCIA NO. 33, ANTIGUA SALA 07 UBICADA EN EL 3^{ER} PISO DEL EDIFICIO GENTIUM, CARRERA 16 NO. 22 - 51 DE SINCELEJO.

2º. A la referida audiencia deberán asistir los llamados a rendir testimonio, señores YULI MARÍA MARENCO PÉREZ, ILSA MONTIEL ACOSTA y LUNARCY GARAVITO TOVAR.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIGIA RAMÍREZ CASTAÑO
Juez